



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

2ª CONVOCATORIA CURSO 2018/2019

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Estudiantes convoca ayudas, con el objetivo de promover la participación de las asociaciones en la vida estudiantil de la Universidad de Jaén, facilitando el apoyo económico y/o de espacios de la universidad a sus proyectos a través de una valoración objetiva de los mismos.

Estos proyectos estarán dirigidos a promover la vida universitaria en sus diferentes facetas, desarrollados de manera totalmente voluntaria y altruista por sus proponentes.

Los proyectos a subvencionar deberán estar entre alguna de estas categorías:

- Proyectos vinculados a las áreas de trabajo, interés e investigación de las Asociaciones.
- Proyectos Culturales y de Participación Social: proyectos para la creación, participación o difusión de Actividades Socioculturales.
- Proyectos Deportivos: competiciones sociales, cursos, encuentros deportivos...
- Proyectos Solidarios: proyectos destinados a favorecer la integración, la convivencia y la cooperación.
- Proyectos que promuevan los estilos de vida saludable en la universidad, desde cualquiera de los ámbitos anteriores.

BASES

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la participación de los estudiantes en la vida académica, social y cultural de la Universidad de Jaén a través de las asociaciones estudiantiles.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

Artículo 2. Ámbito temporal

Las ayudas se destinarán a proyectos desarrollados entre marzo y septiembre de 2019.

Artículo 3. Destinatarios y requisitos

1. Podrán solicitar estas ayudas todas las asociaciones que figuren en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Jaén.
2. Será requisito imprescindible para solicitar esta ayuda haber presentado la última memoria anual de actividades (curso 2017/2018), a través del Registro General de la Universidad de Jaén, dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 4. Financiación de las ayudas

La cuantía total máxima estimada de las ayudas que se adjudiquen asciende a 17.000,00 €, de los cuales 4.000,00 € están destinados a la Feria de Asociaciones 2019 y 13.000,00 € a Proyectos de actividades.

Artículo 5. Solicitudes y documentación

Las asociaciones interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud en modelo oficial adjunto a esta convocatoria (Anexo I)
- b) En el caso de que varias asociaciones soliciten un proyecto conjunto (Anexo II)
- c) Proyecto de actividades para la que se solicita la ayuda (Anexo III)
- e) Junta directiva actual (Anexo IV)

Artículo 6. Proyectos

Los proyectos deben contener claramente la siguiente información, especificada en el Anexo II:

1. Motivación para la realización del proyecto
2. Objetivos
3. Actividades a realizar: denominación, descripción y metodología
4. Destinatarios
5. Temporalización, cronograma de ejecución



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

6. Lugar de realización
7. Recursos o medios (humanos, materiales y técnicos...)
8. Presupuesto de gastos lo más detallado (es requisito imprescindible presentar facturas proforma)
9. Declaración expresa de la concesión de ayudas, subvenciones e ingresos para el desarrollo del proyecto, por parte de otras Administraciones o instituciones públicas o privadas.
10. Sistema de evaluación del proyecto

Artículo 7. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 30 de enero hasta las 14.00 horas del 8 de febrero de 2019.

Artículo 8. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén, dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 9. Límites

a) Las ayudas se concederán para proyectos concretos, no pudiéndose dedicar dichas ayudas a otros conceptos de gasto distintos a los autorizados. En caso de que el proyecto subvencionado no se lleve a cabo, el importe de la ayuda deberá ser reintegrado.

b) No podrán concurrir a dicha convocatoria aquellas asociaciones que no hayan justificado adecuadamente proyectos subvencionados en convocatorias anteriores.

Artículo 10. Valoración de las solicitudes

Para la evaluación de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes aspectos o criterios:

- Deberá ser un proyecto sin ánimo de lucro.
- Adecuación del proyecto y actividades presentadas a los objetivos y fines generales de la Asociación.
- Grado de cumplimiento en la realización de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias. (0,5 punto)



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Estudiantes

- Grado de participación de las asociaciones en actividades institucionales. (0,5 punto)
- Interés universitario del proyecto y originalidad del mismo. (1 punto)
- Propuestas innovadoras frente a otros proyectos que ya obtuvieron subvención en ediciones anteriores. (1,5 punto)
- Calidad técnica del proyecto, teniendo en cuenta los criterios de programación, y la adecuación de recursos y actividades a los objetivos propuestos. (2 puntos)
- Carácter formativo del proyecto. (1,5 punto)
- Impacto para la dinamización de estudiantes. (0,5 punto)
- Proyectos que impliquen la mayor participación de la comunidad universitaria. (0,5 punto)
- Realización de actividades en colaboración con otras asociaciones de estudiantes de la UJA u otros organismos internos o externos. (1 punto)
- Disponibilidad o posibilidad de obtener financiación adicional externa, pública o privada, para la realización del proyecto presentado. (1 punto)

Una vez evaluados los proyectos se procederá a la concesión de la ayuda con el refrendo de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias.

La resolución se hará pública, como máximo, 10 días después del cierre de la convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 11. Cuantía

El importe de la ayuda sumado al de otras posibles subvenciones recibidas por la asociación con destino a igual actividad o proyecto no podrá exceder del 100% de su coste.

Artículo 12. Obligaciones de las asociaciones beneficiarias

Las asociaciones beneficiarias estarán obligadas a:

- a) Realizar el proyecto que fundamente la concesión de la ayuda, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) En la publicidad de las actividades, se hará constar la COLABORACIÓN del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén mediante la utilización de la imagen corporativa de dicha institución.
- c) Justificación documental de los gastos realizados conforme se indica en el apartado siguiente de esta convocatoria.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

Artículo 13. Justificación

Una vez realizado el proyecto, **en el plazo de un mes desde su finalización**, las asociaciones beneficiarias de la ayuda deberán justificar los gastos realizados con la presentación de los siguientes documentos:

- a) **Memoria Final del proyecto** realizado con los resultados obtenidos, que deberá contener los siguientes apartados: planteamiento inicial del proyecto, organización y desarrollo, grado de consecución de los objetivos, conclusiones y aspectos de mejora, difusión realizada y justificación de gastos. Dicha memoria se presentará a través del Registro General de la Universidad de Jaén, dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes.
- b) **Facturas originales** correspondientes al proyecto objeto de ayuda y fotocopias de todas las demás facturas o recibos que acrediten los gastos totales, cuando éstos hayan sido mayores a la ayuda concedida.
- c) **Documentación** que amplíe la información sobre las actividades realizadas (folletos, carteles, fotos, repercusión en prensa de estas actividades, etc).
- d) El Vicerrectorado de Estudiantes se reserva el derecho de solicitar cuantos documentos o facturas sean necesarias para comprobar el empleo adecuado de la ayuda.

Jaén, 29 de enero de 2019

María Luisa del Moral Leal
Vicerrectora de Estudiantes



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

ANEXO I

Solicitud de ayuda a Proyectos de Actividades de las Asociaciones Estudiantiles

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Nombre de la Asociación:
Siglas:
Presidente/a:
Dependencia:
Correo electrónico:
Teléfono Asociación:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

RESUMEN DEL PROYECTO (Máx. 100 palabras)	
RESUMEN ECONÓMICO DEL PROYECTO	
Recursos propios de la Asociación:	€
Recursos solicitados al Vicerrectorado de Estudiantes:	€
Recursos de entidades públicas y privadas:	€
Otros:	€
TOTAL FINANCIACIÓN	€

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Asociación solicitante declara: Que acepta las bases de la convocatoria. Que todos los datos contenidos en la presente solicitud se ajustan a la realidad y se compromete a realizar las actividades de conformidad con el proyecto presentado.
--

Jaén,.....de.....



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

Firma del Presidente/a de la Asociación

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO II

**Solicitud de ayuda a Proyectos conjuntos de Actividades
(dos o más Asociaciones Estudiantiles)**

DATOS DE LA ASOCIACIÓN RESPONSABLE

Nombre de la Asociación:
Siglas:
Presidente/a:
Dependencia:
Correo electrónico:
Teléfono Asociación:

DATOS DE ASOCIACIONES COLABORADORAS

Nombre de la Asociación:
Siglas:
Nombre de la Asociación:
Siglas:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

RESUMEN DEL PROYECTO (Máx. 100 palabras)		
RESUMEN ECONÓMICO DEL PROYECTO		
Recursos propios de la Asociación:	€	
Recursos solicitados al Vicerrectorado de Estudiantes:	€	
Recursos de entidades públicas y privadas:	€	
Otros:	€	
TOTAL FINANCIACIÓN		€

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Asociación solicitante declara: Que acepta las bases de la convocatoria. Que todos los datos contenidos en la presente solicitud se ajustan a la realidad y se compromete a realizar las actividades de conformidad con el proyecto presentado.
--

Jaén,.....de.....



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

Firma del Presidente/a de la Asociación

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO III

Proyecto y presupuesto de Actividades

Cada uno de los proyectos debe incluir los siguientes apartados:

- Motivación para la realización del Proyecto.
- Objetivos.
- Actividades a realizar: denominación, descripción y metodología.
- Destinatarios.
- Temporalización, cronograma de ejecución.
- Lugar de realización.
- Recursos o medios (humanos, materiales y técnicos).
- Presupuesto de gastos lo más detallado posible.
- Declaración de otras ayudas recibidas y/o solicitadas para el mismo proyecto.
- Sistema de evaluación del proyecto.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

ANEXO IV
Junta Directiva actual

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Nombre de la Asociación:
Siglas:
Número de socios:
Número de socios matriculados en la UJA:
Dependencia:
Correo electrónico:
Teléfono Asociación:

COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Presidente/a:	Tlf contacto:
Vicepresidente/a 1º:	Tlf contacto:
Vicepresidente/a 2º:	Tlf contacto:
Secretario/a:	Tlf contacto:
Tesorero/a:	Tlf contacto:
Vocal 1º:	Tlf contacto:
Vocal 2º:	Tlf contacto:
Vocal 3º:	Tlf contacto:
Vocal 4º:	Tlf contacto:
Vocal 5º:	Tlf contacto:
Otros cargos:	Tlf contacto: